

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del «Sistema Guadarrama-Auleucia. Término municipal de El Escorial».*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 30 de junio, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de El Escorial, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de la finca: 1. Propietarios: Junta de Compensación de la Ciudad Bosque de los Arroyos. Superficie que se expropia: 0,0700 hectáreas.

Número de la finca: 3. Propietarios: Junta de Compensación de la Ciudad Bosque de los Arroyos. Superficie que se expropia: 0,8440 hectáreas.

Número de la finca: 2. Propietarios: Vías Pecuarías. Superficie que se expropia: 0,7440 hectáreas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 7 de junio de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3.433-E.

*RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del «Sistema Guadarrama-Auleucia. Término municipal de Valdemorillo».*

Se hace público de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 30 de junio, a las doce horas, y en el Ayuntamiento de Valdemorillo, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de la finca: 2. Propietaria: Doña Soledad Zamacola. Superficie que se expropia: 83,2530 hectáreas.

Número de la finca: 1. Propietarios: Vías Pecuarías. Superficie que se expropia: 3,6460 hectáreas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 7 de junio de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3.432-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 1 de mayo de 1971 por la que se concede la Medalla «Al Sufrimiento en el Trabajo» a título póstumo, en su categoría de Plata, a don Abundio Carrobbles Parrilla.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Abundio Carrobbles Parrilla.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la medalla «Al Sufrimiento en el Trabajo», a título póstumo, en su categoría de plata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de mayo de 1971.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 13 de mayo de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Josefa Soler Francés.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 5 de marzo de 1971 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Josefa Soler Francés,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibles el recurso contencioso-administrativo aducido a nombre de doña Josefa Soler Francés contra la Resolución del Ministerio de Trabajo de veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos, sobre pretensión de clasificación profesional; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—José de Oliva.—Adolfo Suárez.—José Trujillo.—Enrique Medina.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1971.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 12.601. Nombre, «Marías. Mineral, manganeso. Hectáreas, 60. Término municipal, Bolaños.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 14 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 871. Nombre, «IV Ampliación a Salinera». Mineral, sal gema. Hectáreas, 19.854. Términos municipales, Almodóvar Pinar, Solera Gabaldón, Monteagudo Salinas, Reillo, Carboneras, Yemeda, Cardenete y Paracuellos.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Cuenca, 8 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 29.583. Nombre, «Carminas. Mineral, falsa ágata. Hectáreas, 20. Término municipal, Murtas.